



Colegio  
**Cristiano**  
**Los Héroes**

## **ACTA CONSEJO ESCOLAR 2021**

**IGLESIA DE CRISTO IBEROAMERICANA**  
ESCUELA BASICA PARTICULAR N° 1746  
CRISTIANO LOS HÉROES  
Mantos Blancos 2267, Maipú  
Fono 225141596 RBD.25331-6  
[cheroes@hotmail.com](mailto:cheroes@hotmail.com)  
[www.colegiocristianolosheroes.cl](http://www.colegiocristianolosheroes.cl)

## ACTA DE CONSTITUCION DE CONSEJOS ESCOLARES AÑO 2021

En ciudad de Santiago con fecha 22 de marzo de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7° y siguientes de la ley 19.979<sup>1</sup>, se procedió a constituir el Consejo Escolar de la Escuela Básica Particular N° 1746 “Cristiano Los Héroes”, de la comuna de Maipú, de la Región Metropolitana, en sesión constitutiva realizada en dependencias del Establecimiento Educacional, ubicado en Calla Mantos Blanco N° 2267, Villa San Luis 5 con la asistencia de las siguientes personas:

### I. Integrantes

Director del establecimiento:	Sr. Jorge Fierro Ulloa
Sostenedor o su representante:	Sra. Patricia Bravo Espinoza
Representante de los docentes:	Sra. Marianela Gonzalez
Presidente del centro de padres y apoderados:	Sr. Cristopher Osorio Abarca
Presidente del centro de alumnos:	No hay Enseñanza Media.
Otros:	
Jefe de UTP	Srta. Doris Vásquez Hernández
Encargada de Convivencia Escolar	Srta. Paulina León Cordova
Representante Asistente de Educación	Srta. Fabiola Aránguiz Meza
Representante de los Apoderados	Sra. Jocelin Rojas Navarro

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Consejos Escolares y para efecto de sesiones sucesivas, el Consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el director, por mayoría simple o por iniciativa propia.

<sup>1</sup> La constitución, funcionamiento y facultades de los Consejos Escolares establecidos en la Ley 19.979, se regirán por las normas contenidas en dicha ley y por las establecidas en el decreto supremo N° 24 del 2005 del MINISTERIO DE EDUCACION, según consta en el Artículo 1° del DTO-24 publicado el 11.03.2005.

II. Acuerdos mínimos que deberán aprobarse por el Consejo en su sesión constitutiva:

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad	Cuatro veces en el año
Asumirá como secretario que llevará registro de las sesiones	Srta. Fabiola Aránguiz Meza
Asignación de tareas específicas a miembros del Consejo	
Tarea	Responsable
Encargado de fijar fechas para reuniones del Consejo Escolar	Director del Establecimiento
Encargado de enviar citaciones para reuniones del Consejo Escolar	Jefa de UTP Srta. Doris Vásquez Hernández
Informar sobre el logro de aprendizajes de los alumnos	Jefa de UTP Srta. Doris Vásquez Hernández
Informar sobre metodologías y estrategias aplicadas para enfrentar la Prueba Simce	Jefa de UTP Srta. Doris Vásquez Hernández
Informar sobre los dineros percibidos a través del Ministerio de Educación y su gasto.	Sra. Representante Legal Patricia Bravo Espinoza
Informar sobre avances y logros en construcciones y proyecciones para el año 2021.	Sra. Representante Legal Patricia Bravo Espinoza
Informar sobre proyectos y avances realizados por el Centro General de Padres en el año 2020.	Sr. Presidente del Centro General de Padres Cristopher Osorio Abarca

**Las sesiones del Consejo podrán efectuarse con la asistencia mínima de 4 (cuatro) de sus miembros.**

Para efectos de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo Escolar, se ha acordado el siguiente procedimiento:

1º Informar en cada reunión de Apoderados los acuerdos tomados, por el Presidente del Centro General de Padres, pueden ser informes por escritos o verbales.

2º La comunidad escolar será informada por la Profesora Sra. Marianela Gonzalez, en las formaciones generales.

3º La totalidad del Personal del Establecimiento Educacional será informado por el Director del Establecimiento, en las Reuniones Generales.

III.

1. El consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:
  - a) Los logros de aprendizaje de los alumnos.
  - b) Las visitas inspectivas del Mineduc (Ley N°18.962, DFL N°2, de 1998)
  - c) Los resultados de los concursos para docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos.
  - d) El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Los informes de logros de aprendizaje de los alumnos serán entregados en las reuniones de fines de trimestres por la Jefa de UTP Srta. Doris Vásquez Hernández.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Respecto de las visitas que realicen la Superintendencia de Educación y Agencia de Calidad u otro organismo, el Director del Establecimiento informará oportunamente al Consejo Escolar.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:

- a) El Proyecto Educativo Institucional.
- b) La Programación Anual y las actividades extracurriculares.
- c) Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se proponga.
- d) La Cuenta Pública y la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del Director.
- e) La elaboración y las modificaciones al Manual de convivencia del Establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esta atribución.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

1° Cuando se realicen Consejo Profesores donde se traten los temas señalados en las letras "a y b", serán invitados la totalidad de los integrantes del Consejo Escolar para participar, por el Director del Establecimiento.
2° En el momento que se traten los temas de las metas del Establecimiento y los proyectos de mejoramiento será citado el Consejo Escolar a fin de interiorizarse de éstos y emitir su opinión, será invitado el Consejo Escolar a participar por la Sra. Representante Legal del Establecimiento.
3° Respecto del informe anual de la gestión educativa del establecimiento, será presentado al Consejo Escolar por el Director del Establecimiento.

3. Atribuciones del Consejo Escolar.

Las atribuciones de otorgadas por el Sostenedor del Establecimiento al Consejo Escolar por el año 2021, serán de carácter Informativo, Consultivo y Propositivo.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### Firmas

Una copia de la presente acta será enviada al Departamento Provincial del Ministerio de Educación, quedando su original incorporado al libro de actas del Consejo.

---

Sostenedor

Director

Jefa de UTP

Docente

---

Asist.Educación Encargada Convivencia Esc. Pdte. Centro Padres Rep. Apoderados